



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente PER-714/2024, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 4 plazas de Técnico Auxiliar de Arquitectura e Ingeniería (delineante), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 y 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto nº 7896, de fecha 28 de octubre de 2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa resolvió la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 4 plazas de Técnico Auxiliar de Arquitectura e Ingeniería (delineantes), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 y 2023 del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Advertido un error material del citado decreto, en el fundamento de derecho quinto, se procede a subsanar la Resolución mencionada en el sentido que a continuación se establece.

Donde dice:

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir:

*QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas será de **veinte días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos y, en consecuencia, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/218

Martes, 12 de noviembre de 2024

Pág 7

Rectificar el error material, en el fundamento de derecho quinto, del Decreto nº 7896, de fecha 28 de octubre de 2024. Debe decir: El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas será de **veinte días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

En Valladolid, a 7 de noviembre de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 8153 de fecha 7 de noviembre de 2024.